Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO

☒ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
21
FECHA
27 ENE 2017
ROL
6521-82

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **MP. / 201617157**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **50002** de fecha **14.03.2014**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ——— de fecha ———

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE VIVIENDA A JARDÍN INFANTIL** ubicado en calle/avenida/ camino **SANCHEZ FONTECILLA** Nº **4365** ———, Lote Nº **95**, Manzana **ETAPA 5** Localidad o Loteo **CIUDAD DEL ESTE LOTE F ETAPA 5,6 Y 7**, Sector **URBANO**, Zona **H2** del Plan Regulador **COMUNAL**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **MP. / 201617157**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **X17157-16**, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ———

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:———

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA MARQUES MOLINA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
———	———
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
———	———
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
LEONARDO ANDRÉS CAÑETE TORRES	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
———	———

E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
———	———	———

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE OBRA MENOR	30	03.03.2015

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA (VER NOTAS)	
☐	EQUIPAMIENTO Art 2.1.33 OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
		———	———	———
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	———	
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	———	
☐	OTROS	(ESPECIFICAR)	———	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	——	——	——
SOBRE TERRENO	87,47	——	87,47
EDIFICADA TOTAL	87,47	——	87,47
.TOTAL TERRENO (M2)	154,00		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	0,57	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40%	28,16%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	——	——	DENSIDAD	——	——
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	ART.2.6.3. O.G.U.C.	6,83m	ADOSAMIENTO	ART.2.6.2. O.G.U.C.	NO CONTEMPLA
RASANTES	ART. 2.6.3. O.G.U.C	70°	ANTEJARDÍN	5,00m	5,00m
DISTANCIAMIENTOS	ART.2.6.3. O.G.U.C	4,22m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	01	ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS	01

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

☒ D.F.L.- Nº2 de 1959 ☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC ☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC ☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC ☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121 ☐ Art. 122 ☐ Art. 123 ☐ Art. 124 ☐ Art. 55 ☒ Otro (especificar) Art. 162° de la L.G.U.C.

EDIFICIOS DE USO PUBLICO ☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	——	OFICINAS	——
LOCALES COMERCIALES	——	ESTACIONAMIENTOS	01
OTRO (ESPECIFICAR)	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA		

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2

PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)				$ 1.041.712
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				$ 10.417
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 11.900
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201700005711	FECHA	24.01.2017
CONVENIO DE PAGO	N°	———	FECHA	———

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A101	REEMPLAZA LÁM. 1/3 - PLANTA DE PRIMER Y SEGUNDO PISO
A102	REEMPLAZA LÁM. 2/3 - ELEVACIÓN NORTE - CORTE A
A103	REEMPLAZA LÁM. 1/3 - ELEVACIÓN ORIENTE Y PONIENTE - PLANO DE CIERRO - PLANTA DE CUBIERTA - UBICACIÓN
A104	SE AGREGA - CUADROS NORMATIVOS Y ESQUEMAS DE SUPERFICIE.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario

2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la L.G.U.C., el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- La presente Modificación de Obra Menor no contempla aumento de superficie y corresponde a modificaciones interiores y cambio de actividad de los recintos aprobados en el P.O.M. N°30/2015, para la habilitación de un jardín infantil y sala cuna. Además, contempla el retiro del cierro medianero y la apertura de un vano para la instalación de una puerta en el muro medianero del segundo piso (ambos hacia deslinde sur), para lo cual presenta una Autorización Notarial suscrita por la Sra. Nayadett Eugenia Mattheos Marqués (propietaria del inmueble ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N°4361, de esta comuna) del 05.04.2016 ante el Notario Público Sr. Fernando Celis Urrutia. Lo anterior conforme lo señalado en el Art. 2.6.2. de la O.G.U.C. y la DDU-Especifica N°01 del 08.11.2013.

4.- No considera cambio de destino, según lo establecido en el Art. 162° de la L.G.U.C.

5.- El jardín infantil posee una capacidad máxima de 25 alumnos, desglosados en 14 párvulos y 11 lactantes , según lo declarado por el Arquitecto Proyectista y una carga de ocupación de 41 personas.

6.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

7.- El proyecto cuenta con Acta de Cambio de Profesional Patrocinador, donde el profesional Arquitecto y Constructor, Sr. Ricardo Jilberto Ramírez , quien suscribe el Permiso de Obra Menor Nº 30 del 03.03.2015, desiste como Arquitecto y Constructor de la obra y el Sr. Leonardo Cañete Torres, suscribe como profesional que asume, según el procedimiento establecido en inciso 5 y 6 del Art. 5.1.20 de la O.G.U.C.

8.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD UNI.	CANTIDAD PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2) 1	2	3	4	5	5	TOTAL
P.E. N°02 - 07.01.2013	PAREADA	1	2	VIVIENDA		39,530	44,100					83,630 m2
P.O.M. N°30 - 03.03.2015	AISLADA CON USO DE MEDIANERÍA	1	1	VIVIENDA		3,840						3,840 m2
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA CON USO DE MEDIANERÍA	1	1	VIVIENDA		0,000						0,000 m2
						43,370	44,100					87,470

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N°02 - 07.01.2013	83,630	R.P.D. N°84 - 16.12.2013	83,630 m2
P.O.M. N°30 - 03.03.2015	3,840		
PRESENTE SOLICITUD	0,000		
SUP. TOTAL	87,470 m2	SUP. TOTAL	83,630 m2

MARCELA DÍAZ ROMO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)

ARQUITECTO REVISOR: OLIVER QUIROZ MELLADO

MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO EXPEDIENTE MP. / 201617157